REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

N° 380-2019-PCM

Lima, 25 OCT. 2019

VISTO:

El Oficio N° 274-2019-CONCYTEC-SG del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 20 de junio de 2019, la Red de repositorios de acceso abierto a la ciencia (LA Referencia) invita al Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC a participar en la Reunión Anual del Consejo Directivo de LA Referencia, a llevarse a cabo en la ciudad de Heredia, República de Costa Rica, del 30 de octubre al 1 de noviembre del 2019;

Que, la invitación señala además que los días 28 y 29 de octubre de 2019 se llevará a cabo la Tercera Reunión de Consorcios de Iberoamérica y El Caribe, en la misma ciudad;

Que, LA Referencia concentra nueve nodos nacionales y 1'702,755 documentos, entre los cuales se encuentran artículos, tesis de doctorado y de maestría, siendo uno de los desafíos el de asociar la cultura científica abierta y darle a la red sustentabilidad en el tiempo, posicionamiento, institucionalización e infraestructura para la ciencia abierta;

Que, las reuniones se enmarcan en el cumplimiento de los 5 años de creación de LA Referencia que busca articular políticas y acciones en Ciencia Abierta con el fin de crear un sistema científico abierto en la región;

Que, los eventos permitirán evaluar el desempeño de la red y acordar lineamientos estratégicos y de gestión, puesto que esta establece directrices, acuerdos y pautas de interoperabilidad entre repositorios que garanticen su integración con otras redes, en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional suscrito entre la Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas y el CONCYTEC;

Que, por tratarse de eventos de interés institucional, es necesario autorizar el viaje del señor Héctor Andrés Melgar Sasieta, Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC, a la ciudad de Heredia, República de Costa Rica, para participar en los mismos;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2019, serán cubiertos por el organizador del evento; mientras que los viáticos por el día 29 de octubre de 2019 serán cubiertos con cargo al presupuesto del CONCYTEC;

De conformidad con la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley

que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM; y la Directiva de Autorización de Viajes al Exterior, aprobada por Resolución Ministerial N° 255-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Héctor Andrés Melgar Sasieta, Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, a la ciudad de Heredia, República de Costa Rica, del 28 de octubre al 2 de noviembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán con cargo al presupuesto institucional del Consejo Nacional, de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos (US$ 315.00 x 1) : US$ 315.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante la Titular de su Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros